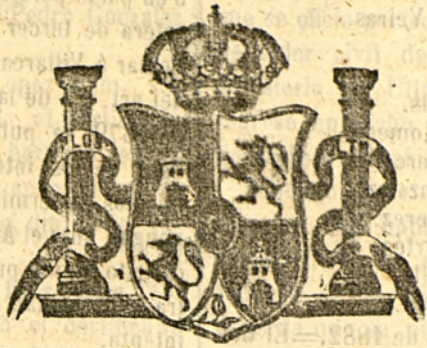


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 152.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 128.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Quarto negociado.

Por el turno que se lleva en esta Dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.100.

- Daniel Garcia Mojon.
- Martin Heredero Fernandez.
- Melchor Faz Lafarga.
- José Mota Izquierdo.
- Antonio Ruiz Gonzalez.
- Tomás Marey Fuentes.
- Victoriano Casanis Arpon.
- Juan Tornil Subias.
- Damian Castillo Amorós.
- Claudio Arribas Benito.
- Agustin Bergel Izquierdo.
- Francisco Galban Lopez.
- Antonio Roca Bonet.
- Bernardo Robledo Diaz.
- José Antonio Marina.

- Isabelino Simon Heras.
- Ramon Valles Sanchez.
- Segundo Bustamante Olmedo.
- Antonio Alvarez Gutierrez.
- Pedro Lopez Blanco.
- Manuel Alvarez Fernandez.
- Paulino Ferrer Ojeda.
- Bernardo Cardo Monviedro.
- José Feria Maestre.
- Gregorio Fuentes Gomez.
- Juan Ferrer Masella.
- José Font Aimar.
- Santos Fernandez Garcia.
- Dimas Garcia Cerezo.
- José Martinez Collado.
- Bautista Moreno Carbonell.
- Juan Olañeta Betolara.
- Deogracias Peon Fernandez.
- José Perez Lara.
- Dionisio Ramon Cebrian.
- Pedro Ros Zabala.
- Claudio Martin Nebrada.
- Eustaquio Gonzalez Calle.
- Juan Palau Guaches.
- José Armendaris Gaviria.
- Pedro Herrero Corcho.
- Antonio Botella Martinez.
- Antonio Mariano Azor Ciprés.
- Luis Baranda Rasines.
- Manuel Garrido Vidal.
- Francisco Meliton Nistal.
- José Pelegrin Nogués.
- José Sanchez Montaja.
- Mateo Valero Macias.
- Cosme Ezquer Cordon.
- Salvador Barbe Plá.
- Felipe Espinosa Domingo.
- Juan Iriarte Gomez.
- Juan Martin Serrano Rodas.
- Francisco Segades Garcia.
- Juan Alcántara Moreno.
- Vicente Esteller Bernat.
- José Pueyo Murillo.
- Manuel Viadero Ontoñon.
- Antonio Perez Bages.
- Juan Raya Beltran.
- Mariano Cuadrado Cuadrado.
- Martin Molinero Vilella.
- Miguel Soriano Avellaneda.
- Manuel Montes Alvarez.
- Manuel Cortés Ramos.
- Francisco Santos Soto.
- Silvestre Suarez Llopis.
- Juan Aldea Bellozo.
- José Oñra Martinez.
- Ceferino Jordan Noriega.
- Francisco Moreno Castillo.
- Miguel Rodriguez Gomez.
- Ramon Perez Almodóvar.
- Aquilino Miguel Perez.
- Tomás Reinat Gabalda.
- Enrique Sanchez Gomez.
- Antolin Gutierrez Crespo.
- Hipólito Esperóide Tapia.
- Remigio Diaz Rozalen.

- Manuel Fernandez Lago.
- Primitivo Gonzalez Alvarez.
- Mariano Gimenez Guillen.
- Joaquin Hernandez Lopez.
- Atanasio Lopez San Martin.
- Pedro Mari Vilanova.
- Dionisio Manil Tolbaño.
- Bernardo Martin Ondorza.
- Pedro Martinez Sanchez.
- Juan Montaña Muñoz.
- Martin Nuñez Revelon.

Madrid 6 de Mayo de 1882. — El Coronel. primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos, cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.

- EJÉRCITO DE CUBA.
- Juan Requena Garrido, soldado del escuadrón de Tiradores.
 - Vicente Guillamon Peret, trompeta de id. id.
 - Antonio Sabadell Vals, soldado de id. id.
 - Antonio Lopez Sancedo, id. de id. id.
 - José Santos Villar, id. de id. id.
 - Jerónimo Gonzalez Gonzalez, id. de id. idem.
 - Ramon Ruloru Mengua, id. de id. id.
 - Felipe Lledó Herrero, id. de id. id.
 - Gregorio Ferrer Navas, id. de id. id.
 - Juan Barroso Dominguez, id. de id. id.
 - Francisco Baños Fuster, id. de id. id.
 - Juan Selma Garcia, id. de id. id.
 - Nicomedes Miranda Arias, id. de id. id.
- Madrid 6 de Mayo de 1882 — El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances pueden reclamar sus herederos remitiendo los documentos que lo justifiquen.

- EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.
- Mariano Alcalde Uceda, soldado de Madrid.
 - D. Ignacio Alvarez Martinez, sargento primero de la Guardia civil.
 - José Atonso Santa Marina, soldado de Cádiz.
 - Julian Barja Teijo, soldado de Madrid.
 - Pedro Vicario Franco, soldado de Madrid.
 - Pedro Bondina Ferrer, soldado de Cádiz.
 - Antonio Vallester Naya, soldado de Valladolid.
 - Eustasio Beltran Clemente, soldado de la Guardia civil.
 - José Coronel Bollos, corneta de Madrid.
 - José Calzado Ruiz, soldado de Valladolid.
 - Juan Caballero Nuñez, soldado de Valladolid.
 - Juan Bautista Domingo Comar, soldado de Madrid.

- EJÉRCITO DE FILIPINAS.
- José Fernandez Garcia, soldado de artillería.
 - Gregorio Gonzalez Cardona, soldado de la compañía disciplinaria.

- EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.
- Ramon Justo Moro, soldado de Madrid.
 - Francisco Lopez Carrillo, soldado de la Guardia civil.
 - Pedro Martinez Olarte, soldado de Madrid.
 - José Morales Suarez, soldado de Cádiz.
 - Fernando Marin Rech, sargento segundo de Cádiz.
 - Manuel Mena Nava, soldado de Valladolid.
 - Marcelino Pozas Fuentes, soldado de Madrid.
 - Bautista Peña Torres, soldado de Madrid.
 - Francisco Quiñero Perez, soldado de Cádiz.

- EJÉRCITO DE FILIPINAS.
- José Quelglas Salas, soldado de artillería.
 - Fermin Roibal Rodriguez, cabo segundo de artillería.

- EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.
- Antonio Ruiz Lopez, soldado de Cádiz.
 - Jesus Suesens Merino, soldado de Madrid.
 - Francisco Soria Martinez, soldado de la Guardia civil.

- EJÉRCITO DE FILIPINAS.
- Narciso Serrion Alvarez, soldado de artillería.

- EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.
- José Torrano Caudel, soldado de Valladolid.
 - Felipe Urda Colado, cabo primero de Cádiz.
 - Agustin Zarco Ruiz, soldado de Cádiz.
 - Pedro Ollau Miranda, soldado de Madrid.

- EJÉRCITO DE FILIPINAS.
- Carlos Blanco Fernandez, soldado de artillería.
 - Felipe Gollena Bezumarte, soldado de artillería.
 - Antonio Lopez Higuera, cabo segundo de artillería.
 - Juan Oñas Alcalde, soldado de artillería.
 - Ricardo Porcuna Viejo, cabo primero de la Guardia civil.
 - José Pareja Baeza, soldado de artillería.
- Madrid 6 de Mayo de 1882. — El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á

continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al punto en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonar, tendrá antes de procederse al pago, que remitir á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 2750 inclusive del turno de pago.

Enrique Ferrer Tallos.
Felipe Expósito Expósito.
Rafael Zuazo Ochoa.
Roque Vazquez Ruiz.
Ildefonso Lopez Diaz.
Romualdo Amigo del Rio.
Mateo Medina Granado.
Felipe Torres Limas.
Estanislao Marcos Diez.
Juan Jimenez Caballero.
Vicente Maurino Hermida.
Lecncio Rodriguez Martin.
José Rodriguez Alonso.
Francisco Martinez Gomez.
Timoteo Luque Gonzalez.
Juan Villalta Domenech.
Leandro Merino Marcos.
José Fernandez Diaz.
Juan Tort Marinet.
Antonio Garcia Fraire.
José Gonzalez Vazquez.
Pablo Casales Llopart.
Manuel Fernandez Courreiro.
Benjamin Perez Sanchez.
José Hermida Perez.
Fernando Herrero Garcia.
Juan Polí Muñoz.
Marcos Fernandez Lopez.
Jorge Boada Puerto.
Andrés Pascual Gonzalez.
Benito Lopez Picado.
Francisco Santicos Santiros.
Manuel Lopez Illades.
Manuel Gonzalez Lorenzo.
Antonio Villalobos.
Aniceto Mengibar Moyano.
José Soto Fernandez.
Victoriano Perez Ibarra.
Juan Santos Abellan.
Benito Vazquez Garcia.
Ramon Salado Grau.
José Ferrer Moliner.
Juan Mons Pons.
Adelino Lopez Cortés.
Luis Fernandez Perez.
Quintín Calvo Fernandez.
José Sanchez Roncales.
Juan Gonzalez Vallejo.
Lorenzo Vacas Gomez.
Lino Piedras Cantalapiedra.
Evaristo Alonso Feito.
Manuel Rivera Pinellas.
Alejandro Rubino Fernandez.
José Montoya Arcas.
Leon Romero Soler.
Claudio Agudo Hernandez.
Manuel Montero Gomez.
Vicente Romero Gil.
Felipe Expósito Iglesias.
Francisco Gutierrez Zamora.
Guillermo Estevez Garcia.
Fructuoso Juan Expósito.
Leandro del Moral Cano.
Restituto Terradillo Pereda.
Aureliano Degos Fernandez.
Anselmo Santerius Carriaga.
Juan Salazar Estremiana.
Miguel Gil Hernandez.
Eusebio Lopez Hernandez.
Timoteo Sanchez Latorre.
Cesáreo Verga Otil.
Francisco Miralles Forcadels.

José Garcia Garcia.
Antonio Martinez Postigo.
José Ballester Traves.
Antonio Gonzalez Veiras.
Juan Gonzalez.
José Conejo Ruiz.
Quintín Diaz Rocas.
Domingo Bueno Romero.
Pedro Bonastre Merced.
Pedro Guerra Gonzalez.
Hilario Moreno Perez.
Joaquin Lopez Cortés.
José Echao Planell.
Julio Ferran Ferran.
Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba, que á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Soldado José Pereira Rey; número de turno 4.558: regresó en Febrero de 1876.

Soldado Manuel Ponte Ucha; número de turno 3.979: regresó en Febrero de 1877.

Soldado José Fernandez Monianes; número de turno 3.410: regresó en Febrero de 1877.

Soldado Deogracias Pajares Ramirez; número de turno 3.115: regresó en Marzo de 1877.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

NOTA. Todos los individuos que procedentes de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas hayan venido á la Península á continuar sus servicios en cualquier fecha y se hallen en la actualidad licenciados, sin haber percibido los alcances que les resultaron en aquellos Ejércitos, pueden reclamarlos de esta Caja por el conducto y forma que queda expresado para los del Ejército de Cuba incluidos en llamamiento.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Comercio.

Creada una plaza de corredor de comercio en esta Ciudad por Real orden de 28 de Marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para desempeñarla á D. Salomon Maté de Landa, que reúne las condiciones exigidas por la legislación vigente, el cual con esta fecha ha tomado posesion de su cargo previo juramento de desempeñar bien y fielmente su cometido, reintegrado los derechos de timbre y habilitado la fianza correspondiente.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público y con especialidad del comercio de esta plaza.

Burgos 12 de Mayo de 1882.

EL GOBERNADOR,
FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Expropiaciones.

Devueltas por los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se indican las relaciones nominales comprobadas

de los propietarios interesados en las fincas que han de ser ocupadas en todo ó en parte para construccion de la carretera de tercer orden de Medina de Pomar á Villarcayo, y en cumplimiento del art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, se publica á continuacion la lista de los interesados para que los mismos en término de quince dias expongan ante el Alcalde de su respectivo distrito lo que pueda convenirles contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Burgos 11 de Mayo de 1882.

EL GOBERNADOR,
FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Relacion nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiacion forzosa para construccion de la carretera de tercer orden de Medina á Villarcayo.

DISTRITO MUNICIPAL DE MEDINA DE POMAR.

Casimira Soto.
Cecilio Salcedo.
Dolores Toba.
Angel Pereda.
Jacinto Ruiz.
José Asensio.
Marcelina Rodriguez.
Florencia Gomez.
Hermoso de Arredondo.
Francisco Mozuelos.
Andrés Paz.
Buenaventura Rivaherrera.
Genaro Garcia.
Herederos de Huidobro.
Antonio Paz.
El mismo.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLARCAYO.

Felisa Diaz de Isla.
Victor Ebro.
Saturnino Pereda.
Faustino Perez Guzman.
Ramon Lopez de Castro.
Andrés Val.
Francisco M.^a de Porras.
Faustino Perez Guzman.
Manuel Laredo.
Soledad Gomez Zorrilla.
Sr. Conde de Bornos.
Saturnino Pereda.
Soledad Gomez Zorrilla.
Antonio Setien.
Juan Lopez Gutierrez.
Lorenza Fernandez.
Buenaventura Rivaherrera.
José Maria Diaz de Isla.
Maria Gallo.

TÉRMINO DE SANTA CRUZ DE ANDINO.

Francisco de Pereda.
José Martinez Zorrilla.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Tomas Martinez.
Antonio Diez.
Ramon Venero.
José Martinez Zorrilla.
Tomas Martinez.
Luis Vega.
Tomas Martinez.
Saturnino Pereda.
José Martinez Zorrilla.
El mismo.
El mismo.
Felisa de Isla.
José Martinez Zorrilla.
El mismo.

JURISDICCION DE VILLANUEVA DE LA LASTRA.

Francisco Ortiz.
El mismo.

El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Gabriel Revilla.
Francisco Ortiz.
Sr. de Villalañez.
Gabriel Revilla.
Bernardo Lopez.
Andrés Paz.
Francisco Mozuelos.
Tomas Garcia.
Sr. de Villalañez.
El mismo.
Pedro Gonzalez.
Gabriel Revillas.
Policarpo Garcia.
Lino Villamor.
Leandro Zorrilla.
Vicente Alvarez.
Policarpo Garcia.
Lino Villamor.
Vicente Alvarez.
Lino Villamor.
Antonio Lerma.
Gerónimo Llarena.
Silvestre Alvarez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Delegacion el Real decreto siguiente:

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende por un mes, á contar desde la publicacion en el Boletín oficial de cada provincia del presente decreto, la visita en el impuesto del Timbre. Tampoco podrá darse curso durante este plazo á las denuncias particulares.

Art. 2.º Las Corporaciones, funcionarios y particulares que, habiendo contravenido los preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la renta del Sello y Timbre del Estado, y hoy se rige el impuesto del Timbre, verificasen el reintegro dentro del plazo concedido en el artículo anterior, quedarán exentos de toda responsabilidad.

Art. 3.º Gozarán de igual beneficio las Corporaciones, funcionarios y particulares que, habiendo sido objeto de investigacion ó comprobacion administrativa, no hubiesen verificado el reintegro, ni hecho efectivas las responsabilidades, salvo la excepcion consignada en el art. 64 del Reglamento de 31 de Diciembre, siempre que, dentro del término fijado en el art. 1.º, reintegren por completo á la Hacienda pública, y hagan efectiva la parte de las penas que corresponda á los Inspectores ó denunciadores de las faltas.

Art. 4.º Trascurrido dicho plazo dará principio una visita general sin otro aviso que el determinado en el art. 66 del Reglamento.

Art. 5.º El Ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para que el presente decreto adquiera toda la publicidad que requiere, y sea cumplido con toda exactitud.

Dado en Palacio á 11 de Mayo de 1882.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Lo que, en virtud de Real orden de 11 del actual, se publica en el Boletín oficial, para que llegue á noticia de las Corporaciones, funcionarios y particulares que hayan contravenido los preceptos legales y reglamentarios de la Renta del Sello y Timbre del Estado, y hoy del Impuesto del Timbre, y puedan acogerse á los beneficios del expresado Real decreto, y prevengo á los Sres. Alcaldes procuren dar al mismo toda la publicidad que esté á su alcance.

Burgos 15 de Mayo de 1882.—El Delegado de Hacienda, Manuel M. Cabello.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 29 de Octubre de 1881.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo y Casaviella, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Enterada la Comision de dos oficios del Sr. Gobernador de esta provincia fechados en el dia de ayer en que participa que Francisco de Blas Heras, núm. 41 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, y Pedro Fernandez Camarero, núm. 2 del de Pinilla de los Barruecos, tambien del presente reemplazo, han interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo de esta Corporacion en que han sido declarados soldados, acuerda que se informe en el sentido que resulte de las resoluciones apeladas, con remision de copia certificada de las mismas y de los documentos referentes á las excepciones que propusieron.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Oña, fecha de ayer, haciendo presente que el mozo Francisco Bárcena Linage, residente en Madrid, se ha presentado dos veces ante la Comision de esta Capital para ingresar en Caja en concepto de recluta disponible y que no ha sido admitido por no haberse recibido aviso de esta Corporacion, la misma acuerda que se dirija oficio á fin de que tenga efecto dicho ingreso.

Villaescusa del Butron.—1881.—Juan Corrales Alonso, núm. 2: la Comision acuerda quedar enterada de un oficio de la de Madrid, fecha 21 del actual, en que participa el ingreso de dicho mozo como recluta disponible en la Caja de aquella provincia.

Tiburcio de Diego Perez, núm. 3: en 15 del actual quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido certificado, la Comision acuerda que se pida nuevamente, ó la fé de óbito en caso de haber fallecido, para el dia 12 de Noviembre próximo.

Espinosa de los Monteros.—1881.—Julio César Rada y Madrazo, número 14: en 15 del actual quedó pendiente de presentacion: habiéndolo ver-

rificado en este dia y resultado útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 18 Pedro Gonzalez y Lopez.

Pedro Gonzalez y Lopez, núm. 18: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Prudencio Lopez y Ruiz, núm. 24: no habiéndose recibido el certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el 12 de Noviembre próximo.

Lucas Ortiz del Rio, núm. 34: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Noviembre próximo.

Antonio Saiz Aja, núm. 38: así bien acuerda la Comision que este mozo comparezca el dia 12 de Noviembre próximo ó acredite antes haber ingresado en la Caja de recluta de Madrid.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Eduardo Ruiz del Valle, núm. 42.

Merindad de Valdiviello.—1881.—Nicanor Real Fernandez, núm. 10: la Comision acuerda que comparezca el dia 12 de Noviembre próximo ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Madrid.

Feliciano Martinez Seco, núm. 11, expuso tener un hermano en el Ejército; y presentado un certificado expedido con fecha 20 del actual en el que consta que dicho hermano se halla sirviendo por su suerte en el Ejército y que es único segun manifestacion de los interesados, la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la corporacion municipal.

Pantaleon Gallo Fernandez, número 25: en 15 del actual quedó pendiente de justificar si un hermano que se dice maniático estaba impedido para el trabajo; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento por no asistirle la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre alegada por el mismo.

Manuel Alonso Rodriguez, núm. 28: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Juan Saiz Alonso, núm. 41.

1879.—Bonifacio Huidobro Toribio, núm. 50: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

Medina de Pomar.—1881.—Arturo Negrete Crespo, núm. 13: Dada cuenta de un oficio del Alcalde, fecha 25 del actual, participando que si bien el padre de dicho mozo dice que ignora las señas de la casa donde habita su hijo en la Habana, las cartas para él

las dirige á D. Antonio Ruiz Huidobro que vive en dicha Capital, Calzada del Monte, núm. 441, la Comision acuerda que se oficie por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia al Ministerio de Ultramar á fin de que ingrese en dicho punto en concepto de recluta disponible.

Santiago Anacleto Fernandez, número 1: no habiéndose recibido el certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Faustino Pereda Velasco, núm. 3: en 15 del actual quedó pendiente de justificar su existencia en el Colegio de Loyola de la Compania de Jesús: en este acto se presenta un certificado expedido con fecha 26 del actual por el Rector de dicho Colegio, en el que se hace contar que el expresado Faustino es novicio de dicha Compania desde el 25 de Agosto del año último en que verificó su ingreso: los Sres. Casaviella y Gonzalez Marron opinaron que era necesario pedir al Ministerio de Ultramar el dato de si la expresada Compania era de las á que se refiere el art. 90 de la ley de reclutamiento vigente, antes de resolver sobre los efectos que deba producir dicha certificacion: los Sres. Martinez del Campo y Presidente, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real orden de 18 de Enero de 1867, votaron por que debia declararse exento al mozo en cuestion y que cubriese plaza en virtud de la certificacion mencionada como comprendido en el citado artículo 90 de la ley.

Repetida la votacion en el acto por ser urgente el caso, y habiéndose reproducido el empate en la forma expresada, el Sr. Presidente le resolvió en el sentido de que repetido mozo quedase exento y cubriese plaza.

Luis Fernandez Saez, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado en este dia que se halla comprendido en el art. 92 de la ley de reclutamiento vigente.

José Manuel Brizuela, núm. 8: quedó pendiente de presentacion si no acreditaba antes haber ingresado en la Caja de recluta de Madrid: habiendo comparecido en este dia y resultado útil y con talla legal, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo.

Domingo Ruiz Bravo, núm. 11: no habiendo comparecido segun se le tenia ordenado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Noviembre próximo ó ingrese en la Caja de recluta de Santander.

1878.—Lucas Ramon Quintana, núm. 16: en 21 del actual se acordó que compareciese en el dia de hoy, previniéndose al Alcalde que remitiese el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo: habiendo comparecido y resultado útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese como excedente de cupo en la reserva esta-

blecida por la ley de 11 de Enero de 1877, sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo que el Alcalde deberá remitir ultimado para el dia 12 de Noviembre próximo.

Valle de Tobalina.—1881.—Benigno Manzano Barredo, núm. 5: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Santiago Fernandez de Ruiz, número 11: en 14 del actual quedó pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército; y manifestando el mozo en este acto que dicho hermano se halla ya en situacion de reserva, la Comision acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Cesareo Ortiz Val, núm. 40: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de presentacion para el dia 14 de Noviembre próximo si no acredita antes haber ingresado en la Caja de recluta de Santander.

Condado de Treviño.—1881.—Modesto Mendiola Palacios, núm. 2: no habiéndose recibido el certificado de existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Cipriano Fernandez Aberasturi, número 12, quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército: no habiéndose recibido el oportuno certificado, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Francisco Laño y Ortiz, Sotero Iniguez Samaniego, Francisco Quintana Nabaridas, Miguel Anuncibay Susaeta, y Mariano Quintana Guerra, números 16, 21, 44, 45 y 47 respectivamente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1881.—Juan Miranda Ochoa, núm. 9: no habiéndose recibido el certificado de existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Bocos.—1881.—Faustino Rodriguez Pereda, núm. 5: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 12 de Noviembre próximo.

Villarcayo.—1881.—Agapito Zorrilla, núm. 4: no habiéndose recibido el certificado de existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida nuevamente para el dia 12 de Noviembre próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gerónimo Lopez de Castro, núm. 8.

Quintanilla San Garcia.—1881.—Gabriel Caño Diez, núm. 8: habiéndose recibido un certificado expedido con fecha 15 del actual referente á dicho mozo, la Comision acuerda señalar para la resolucion de este caso el dia 12 de Noviembre próximo, previniéndose

al Alcalde que haga las citaciones previas á los interesados.

Valle de Mena.—1881.—Ruperto Isla Mena, núm. 10, quedó pendiente de presentación en este día; y habiendo manifestado los interesados que se halla enfermo, la Comisión acuerda que comparezca el día 12 de Noviembre próximo.

Gavino Ruiz Palomera, núm. 21: reconocido el padre ha resultado inútil para el trabajo; y la Comisión acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que su hermano sirve en el Ejército para el día 12 de Noviembre próximo.

Alejandro Angulo Tapia, núm. 24: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de concluida la observacion en Caja, la Comisión acuerda declararle soldado definitivamente.

Emilio Hidalgo Ungo, núm. 46: la Comisión acuerda quedar enterada de un oficio de la de Santander, participando el ingreso de dicho mozo en la Caja de recluta de aquella provincia.

Eulalio Cano y Martin, núm. 61: así bien acuerda la Comisión quedar enterada de otro oficio de la de Madrid, en que participa el ingreso de este mozo en la Caja de recluta de dicha provincia.

Natalio Rivero Valle, núm. 66: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Sandalio Valle Romillo, núm. 69: la Comisión acuerda quedar enterada de un oficio de la de Madrid participando el ingreso de este mozo en la Caja de recluta de dicha provincia.

Antonio Rueda Martínez, núm. 77: no habiendo comparecido en este día ni verificado su ingreso en Madrid, la Comisión acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

1880.—José Charte Hierro: número 45: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 12 de Noviembre próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Serapio Rámila Gutierrez, núm. 24 del reemplazo de 1879.

Anastasio Martínez Lagocha, número 39: en 14 del actual quedó pendiente de presentación para ser reconocido como inútil de dicho reemplazo; y no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Merindad de Montija.—1881.—Justo Brizuela Ruiz, núm. 11: la Comisión acuerda que se presente el día 12 de Noviembre próximo ó acredite antes haber ingresado en la Caja de recluta de Valencia.

Toribio Lopez y Lopez, núm. 12: no habiendo comparecido en este día ni ingresado en la Caja de recluta de Madrid, la Comisión acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

José Manuel Villasante, núm. 15: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Luis Angulo Zorrilla, núm. 17: la Corporación municipal en sesion del día 23 le declaró soldado sin reclamacion, y la Comisión considera ejecutivo dicho fallo.

Manuel Ruiz Cano, núm. 29: la Comisión acuerda prevenirle de nuevo que comparezca el día 12 de Noviembre próximo si no acredita antes haber ingresado en la Caja de recluta de Cuenca.

Merindad de Valdeporres.—1881.—Paulo Ruiz Perez, núm. 9: no habiendo comparecido segun se le tenia ordenado, la Comisión acuerda que lo verifique el día 12 de Noviembre próximo.

1880.—Matias Martínez Fernandez, núm. 10: siéndole imposible comparecer en este día por hallarse enfermo, segun certificacion facultativa que se lee en este acto, la Comisión acuerda que lo verifique el día 9 de Enero próximo.

Junta de Oteo.—1881.—Alejandro Ortega Cámara, núm. 13: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 12 de Noviembre próximo.

Hilario Corral Gomez, núm. 6, expuso exencion física: en 15 del actual quedó pendiente de remitir su partida de bautismo por haber solicitado de palabra á esta Corporación que se le excluyera del alistamiento de este año, por haberlo sido en el del anterior y obtenido en el sorteo el núm. 25, ingresando tambien en Caja en concepto de recluta disponible, como excedente de cupo: se presenta la partida de bautismo de la que resulta que nació en 14 de Enero de 1861, y la Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 58, párrafo 5.º de la ley de reclutamiento vigente, y considerando que al ser incluido en el alistamiento de 1880 no tenía la edad prescrita por la ley, acuerda desestimar la exclusion solicitada del alistamiento de este año y declara anulada su inclusion en el del año anterior con todas sus consecuencias.

Merindad de Sotocueva.—1881.—Domingo Fernandez Peña, núm. 1: en 14 del actual quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército, y no habiendo recibido el oportuno certificado, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Manuel Peña y Peña, núm. 6: habiendo justificado por medio de un certificado expedido con fecha 21 del actual la existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda declararle exento, y que se le dé de baja, siendo alta el núm. 17 Gregorio Pereda Lopez.

Joaquin Lopez y Lopez, núm. 4: la Comisión acuerda oficiar de nuevo al Sr. Gobernador civil de Vizcaya por

conducto del de esta provincia á fin de que tenga á bien remitir la fe de óbito de dicho mozo, y que se dirija así bien comunicacion al Alcalde con el mismo objeto.

Adrian Garcia Gomez, núm. 9: habiendo resultado del reconocimiento facultativo practicado en este día inútil para el trabajo su hermano Eulogio, de cuyo extremo se hallaba tan solo pendiente, la Comisión acuerda declarar exento al citado mozo Adrian.

Juan Fernandez Lopez, núm. 16: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Higinio Pereda Gomez, núm. 21: en 14 del actual se acordó que el Ayuntamiento le formara el oportuno expediente de prófugo: en este acto se lee un oficio de la Comisión provincial de Madrid en el que consta que ha ingresado en la Caja de recluta de dicha provincia, y en su vista esta Corporación acuerda que se participe el referido ingreso al Ayuntamiento, y que este remita el expediente de prófugo con la resolucion que haya dictado ó dicte en él para el día 12 de Noviembre próximo.

1880.—Dionisio Peña Gomez, número 3: en 14 del actual quedó pendiente de presentación á ser reconocido en revision, y habiendo expresado el interesado su deseo de ser reconocido como el año anterior en la Caja de Madrid, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde que haga comparecer á su presencia á los interesados en contra y consignent en diligencia autorizada por el Secretario y firmada por él y dichos interesados, con su V.º B.º, la conformidad de los mismos en que el citado mozo sufra en dicho punto el reconocimiento mencionado, debiéndose remitir dicho documento para el día 12 de Noviembre próximo.

Junta de la Cerca.—1881.—Victoriano Lopez Martinez, núm. 3: habiendo justificado en este día por medio de un certificado expedido con fecha 24 del actual la existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda declararle exento confirmando el fallo de la Corporación municipal, y que sea alta el núm. 4, Pedro Garcia Labin.

Merindad de Castilla la Vieja.—1881.—Habiendo así bien justificado el mozo Miguel Gonzalez Zorrilla, número 3, la existencia de su hermano en el Ejército por medio del oportuno certificado, la Comisión acuerda declararle exento, que se le dé de baja, y de alta al núm. 15 Manuel Lopez Perez.

Eugenio San Martin Terrones, número 7: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Manuel Lopez Perez, núm. 15: no habiéndose recibido el certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Victoriano Perez Perez, núm. 17: la

Comisión, teniendo en cuenta que se han acreditado en este día los extremos de la excepcion, acuerda declararle exento revocando el fallo de la Corporación municipal.

Juan Lopez y Lopez, núm. 18: igual acuerdo adopta la Comisión respecto de este mozo.

Feliciano Varona Martínez, núm. 26: no habiéndose recibido el certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Andrés Ruiz Vallejo, núm. 28: en 15 del actual quedó pendiente de que el Alcalde remitiese nota de las señas de su domicilio en la Habana; y manifestando en este acto el comisionado que vive en la calle de la Malaga, núm. 52, altos, la Comisión acuerda que por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se dirija comunicacion al Ministerio de Ultramar á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que ingrese en dicho punto, dándose cuenta de este caso el día 9 de Marzo próximo.

1880.—Miguel Ruiz Varona, número 19: en 15 del actual quedó pendiente de presentación en este día, y manifestándose que desea ingresar en la Caja de Madrid, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde que haga comparecer ante su presencia á los interesados en contra y consignent en diligencia firmada por los mismos y por él con su V.º B.º si están conformes en que el citado mozo Miguel sea reconocido en dicho punto, y que se dé cuenta el día 12 de Noviembre próximo.

Aldeas de Medina.—1881.—Bonifacio Guinea Rodriguez, núm. 12: no habiendo comparecido en este día ni ingresado en la Caja de recluta de Madrid segun se le tenia ordenado, la Comisión acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Estanislao Juan Serna, núm. 16: no habiendo comparecido en este día por hallarse enfermo segun certificacion facultativa que se lee en este acto, la Comisión acuerda que lo verifique el día 12 de Noviembre próximo.

Julian Lopez Presas, núm. 20: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comisión acuerda que se pida nuevamente para el día 12 de Noviembre próximo.

Junta de San Martin de Losa.—1881.—Julian Molinero Salazar, número 3: igual acuerdo adopta la Comisión respecto de este mozo, que se halla tambien pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército.

Junta de Villalba de Losa.—1881.—Emilio Salazar Maté, núm. 5: la Comisión acuerda concederle de plazo hasta el día 12 de Noviembre próximo para que comparezca ante la misma ó acredite haber ingresado en la Caja de recluta de Santander.

La Comisión acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Leon Gonzalez Berroces, núm. 4 del reemplazo de este año por el cupo del Condado de Treviño, con Gregorio Perez Andueza, soldado de la reserva procedente del Batallon Depósito de Vitoria, y la de Francisco Lomas Perez, núm. 86 del mismo reemplazo por el de esta capital, con Evaristo Bermejo Garcia, soldado del Batallon Reserva de Burgos.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche.

Burgos 29 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.